

Radicado: 010-2022-00256-00
Proceso: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
Demandado: JOHN FREDY PERALTA FORERO Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023, el apoderado de la parte demandante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., allegó informe técnico y solicitud para citar a comparecer a la signataria de dicho informe (PDF98, C1). Pasa para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

1.- Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el art. 228 del C.G.P. establece que es la parte contraria quien podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, no se accede a la solicitud impetrada por la parte demandante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. de citar a la ingeniera INGRID ZORAYA TENJO REYES para explicar el contenido del informe técnico realizado por esta para controvertir el dictamen pericial de los peritos MIGUEL RUEDA RAMÍREZ y GERMAN ANTONIO SANDOVAL NOCUA, quienes rindieron su avalúo el pasado 17 de noviembre de 2023.

2.- Sin embargo, se decreta de oficio la comparecencia de la perito INGRID ZORAYA TENJO REYES, así como la comparecencia de MIGUEL RUEDA RAMÍREZ y GERMÁN ANTONIO SANDOVAL NOCUA para ser interrogados bajo juramento, por el despacho y por los apoderados de las partes, acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido de los dictámenes periciales aportados en la presente litis.

Conforme lo anterior, se ordena fijar como fecha y hora para celebrar audiencia en la que se interrogará a los peritos, para los días **20 y 21 DE MAYO DE 2024 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se advierte que la señalada audiencia se realizará bajo la plataforma virtual LIFESIZE para lo cual, previamente por secretaría se enviará a la dirección de correo electrónico de los apoderados, partes y demás intervinientes reportada en la demanda y/o contestación de la misma, la invitación correspondiente para que en la fecha y hora programada se puedan conectar.

De igual forma se indica a los apoderados, a las partes y demás intervinientes que podrán comunicarse previamente al teléfono 3187079912, en caso de presentar problemas para la conexión o de

Radicado: 010-2022-00256-00
Proceso: VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.
Demandado: JOHN FREDY PERALTA FORERO Y OTROS

necesitar ayuda para la misma.

La carga de hacer comparecer al perito INGRID ZORAYA TENJO REYES le compete a la parte demandante.

Finalmente, por secretaría ofíciase a los peritos MIGUEL RUEDA RAMÍREZ y GERMÁN ANTONIO SANDOVAL NOCUA a fin de comunicarles lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b6fd01db91b0e024387a7918bb71a2ec137710add9ac7d094e66a7c0907759**

Documento generado en 29/11/2023 08:46:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>